



El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de marzo de 2026, por el que se autoriza a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la convocatoria de subvenciones de 2026, para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, pretende convocar subvenciones para la financiación de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo durante los años 2026 a 2028, materializando los objetivos de la Ley Foral 5/2001 de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Así mismo y de acuerdo con el artículo 5 bis de la mencionada Ley Foral 11/2005, esta subvención está recogida en el vigente plan estratégico de subvenciones, con la denominación: "Subvención para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo".

El artículo 40 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en qué casos y con qué condiciones el Gobierno de Navarra podrá autorizar la adquisición de compromisos de gastos imputables a varios ejercicios presupuestarios.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, para adquirir un compromiso de gasto plurianual para la convocatoria de subvenciones de 2026 para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

2.º El gasto plurianual que se propone por importe de 20.191.860 euros, que se realizará conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

En el ejercicio 2026, un total de 11.391.860 euros, de los que 4.157.625 euros irán con cargo a la partida "901001 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo" y 7.234.235 euros irán con cargo a la partida "901001 91100 4819 143102 (E) Cooperación internacional al desarrollo", ambas del presupuesto de gastos de 2026.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUN
Tel. 848 42 76 33

En los ejercicios 2027 y 2028 se imputarán 4.400.000 euros en cada uno de ellos, con cargo a la partida “901001 91100 4819 143102 Cooperación internacional al desarrollo” o a las partidas que a tal fin se habiliten en los respectivos presupuestos de gastos, quedando este gasto supeditado a la existencia de crédito suficiente.

3.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a la Intervención General y al Servicio de Presupuestos y Programación Económica del Departamento Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 25 de marzo de 2026.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.